31 de marzo de 2011

SISTEMA ASEGURADOR
CÁMARA HONDUREÑA DE ASEGURADORES
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.099/2011

Señores:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SS No.598/31-03-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN SS No.598/31-03-2011.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución 753/27-07-2004, aprobó inscribir en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva esta Comisión a la CORREDURÍA DE SEGUROS M&M ASESORIAS, S. DE R.L., renovado según Resolución 188/03-02-2011.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 18 del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas manda a la sociedad de corretaje, a reportar el primer mes de cada período económico, el nombre completo de los empleados delegados por su representante legal para comercializar los seguros que intermedia la correduría, así como las altas y bajas de este personal cuando se presenten durante el ejercicio económico, en cumplimiento al cual con fecha 10 de marzo de 2011, La Superintendencia de Seguros y Pensiones recibió carta suscrita por la señora MARIA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ en su condición de Representante Legal de la correduría en mención donde solicita la inscripción del señor MARCO ANTONIO IZAGUIRRE RODRIGUEZ como empleado de su empresa a nombre de quien intermediará seguros de vida y daños.

CONSIDERANDO (3): La Superintendencia de Seguros y Pensiones después de analizada la información presentada por la Representante Legal de la CORREDURÍA DE SEGUROS M&M ASESORIAS, S. DE R.L. donde manifiesta que el señor MARCO ANTONIO IZAGUIRRE RODRIGUEZ cuenta con la experiencia necesaria, ha considerado que la persona citada como empleado de dicha correduría puede comercializar los productos que las aseguradoras colocan a través de la misma, siendo esta la única responsable de las actuaciones del señor MARCO ANTONIO IZAGUIRRE RODRIGUEZ en todos los asuntos relacionados con la intermediación de seguros.

CONSIDERANDO (4): Que compete a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolver las solicitudes o recursos interpuestos por los supervisados y usuarios de los servicios prestados por las Instituciones supervisadas; así como, resolver sobre la renovación de inscripción en el registro correspondiente, de los intermediarios de seguros y/o fianzas.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 6 y 13 numerales 4), 7) y 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 1 numeral 1), 2 y 3 numeral 18); 94, 96 numerales 3) y 4) y 114 numerales 2), 8) y 14) de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 2,13 y 18 del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas y las

Resoluciones de la CNBS No. 753/27-07-2004 y 188/03-02-2011; en sesión del 31 de marzo de 2011;

RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, al señor MARCO ANTONIO IZAGUIRRE RODRIGUEZ como empleado dependiente de la CORREDURÍA DE SEGUROS M&M ASESORIAS, S. DE R.L., bajo los términos siguientes:

No.	Nombre	No. de Identidad	Registro No.	Ramos	Tipo de Inscripción	
					Nueva	Renovación
1.	**Marco Antonio Izaguirre Rodriguez**	**0801-1953-04751**	**A-01-0024-02**	**Personas y Daños**	**X**	

2. El señor MARCO ANTONIO IZAGUIRRE RODRIGUEZ deberá proceder en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente día de la notificación de la presente Resolución a tramitar el carné que lo identifica como Intermediario de Seguros dependiente de la CORREDURÍA DE SEGUROS M&M ASESORIAS, S. DE R.L., sin el cual no podrá ejercer la labor de intermediación de seguros.

3. Una vez que el señor MARCO ANTONIO IZAGUIRRE RODRIGUEZ deje de laborar para la CORREDURÍA DE SEGUROS M&M ASESORIAS, S. DE R.L. deberá devolver a su patrono el carné a que hace referencia el numeral 2 de esta Resolución, quedando obligada la Correduría a cancelar la inscripción del señor MARCO ANTONIO IZAGUIRRE RODRIGUEZ.

4. Notificar la presente Resolución a la señora MARIA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ en su condición de Representante Legal de la CORREDURÍA DE SEGUROS M&M ASESORIAS, S. DE R.L. en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

5. Comunicar lo resuelto a las Instituciones que conforman el Sistema Asegurador para los efectos legales correspondientes.

6. Esta Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario".

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario